



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Incontrastable y moderna

DECRETO DE ALCALDIA Nº 008-2018-MPH/A

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO

CONSIDERANDO:

Que, el día 16 de noviembre se conmemora el CLIV Aniversario de la Creación Política de Huancayo, asimismo el día 20 de noviembre del presente año se conmemora el CXCVIII Aniversario de la Jura y Proclama de la Independencia del Perú en Huancayo;

Que, es deber de los ciudadanos honrar a la ciudad de Huancayo y a su patria en su semana jubilar, mediante el acto cívico de embanderar los inmuebles (casas y edificios) privados y públicos con la Bandera Nacional;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º y 42º de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNGASE el embanderamiento general en todos los inmuebles privados y públicos ubicados en el Distrito de Huancayo durante los días del **16 al 20 de noviembre** del presente año.

Artículo 2º.- ESTABLÉSCASE que el incumplimiento de la disposición contenida en el artículo precedente del presente Decreto de Alcaldía deba ser sancionado con las medidas establecidas en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) vigente.

Artículo 3º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Dado en el Palacio Municipal de Huancayo a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho



Alcides Chamorro Balvín
ALCALDE

Calle Real - cuadra 7 S/N
Plaza Huamanmarca - Huancayo
www.munihuancayo.gob.pe

Central telefónica:
(064) 600408 (064) 383415
Telefax:
(064) 600409 (064) 600411